

10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DIPUTADA LEILA PATRICIA GOMEZ MARÍN, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTRUCCIONAL.

TEMA: “RELECCIÓN DE ALCALDES, REGIDORES, SÍNDICOS Y DIPUTADOS LOCALES”.

Con su venia diputada Vicepresidente Diputada Patricia del Carmen Conde Ruiz.

Compañeras y compañeros legisladores.

Público presente, señores de los medios de comunicación. muy buenos días.

Derivado de la reforma Constitucional en materia política-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de febrero de 2014, así como la reforma, adición y derogación de diversas leyes en esta materia; se erige la figura jurídica de la reelección de diputados locales, presidentes municipales, síndicos y regidores, modificando con ello los artículos 115 y 116 de la Constitución Federal, en un afán por fortalecer la vida democrática y entregar resultados positivos al pueblo.

Dicha reforma permitirá que se puedan reelegir hasta por un período adicional de mandato, siempre y cuando la postulación para la reelección sea realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiera postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, o por la vía independiente, si así fue electo la primera vez.

El hecho de que los representantes populares puedan someterse a un proceso de reelección inmediata, le dará al electorado la oportunidad de manifestar su sentir respecto al trabajo y cercanía con la ciudadanía; esto a través del sufragio emitido en las urnas al momento de la elección; permitiendo con esto que continúen o no en el cargo público, fortaleciendo la vida democrática y a su vez, si es el caso, no dejar ir el talento de un buen representante del pueblo.

Algo en lo que me gustaría hacer hincapié es que en la reforma político-electoral en mención se propone la reelección, pero esta no es de manera indefinida, es exclusivamente por un periodo más para diputados locales, presidentes municipales, síndicos y regidores, teniendo como resultado: SÍ, a la posibilidad de profesionalizarse en sus cargos; NO, un atentado contra el sistema democrático de nuestro país.

Hay que destacar que esto fortalecería el sistema electoral, ya que servirá como un mecanismo democrático de supervisión, creando una fuerza de acción, cumplimiento y continuidad de programas, proyectos, así como de políticas públicas; también permitiría realizar proyectos a largo plazo con la posibilidad de concluir las obras puestas en marcha en la administración anterior, sin dejarlos a la deriva cuando terminen con el mandato, dando mejores resultados.

En conclusión, esta acción sería una posibilidad del pueblo para calificar, en el sentido de aceptar o rechazar, su desempeño en el cargo público, valorar si en realidad cumplieron eficientemente con el mandato conferido.

Es ahora responsabilidad del electorado chiapaneco decidir qué gobiernos darán continuidad a sus mandatos y cuales no seguirán en el ejercicio del poder; solamente aquellos que cumplan con las exigencias de los ciudadanos y los enormes retos que nos presenta este siglo XXI.

Es cuanto.